MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

DEPARTAMENTO COLON (Prov. de Córdoba) Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 12 de Marzo de 2019.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se dictó la Ordenanza Nº 860/19 del día 11/03/2019 en la cual se aprueba el plano Plano de Loteo sobre la propiedad de Juan José Palau, DNI 18.043.362 y el Sr. Víctor Daniel Maurigh, DNI 17.882.431 ubicada en Departamento Colón, Pedanía Constitución, Colonia Tirolesa, designada en la Dirección General de Rentas con Nº de matrícula 1.333.378, propiedad Nº 132121224/08 y además se acepta la donación correspondiente a las fracciones de terrenos destinados a calles públicas, cuya Acta de donación pasa a ser parte integrante de la mencionada Ordenanza;

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. Nº 1: Promúlguese la Ordenanza Nº 860/19 de fecha 11 de Marzo de 2019, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. Nº 3: Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DECRETO Nº 017/19

ALDO MAXIMILIANO ROVER Secretario de Hacienda y Finanzas MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA REMIGIO O. LAURET

MUNICIPALIBAB DE COLOMA TIL